

Nota de Prensa del Congresista Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	Gobierno abre las puertas para que extranjeros invadan frontera norte concesionan MÁS DE 20 MIL HECTÁREAS dentro de los 50 kilómetros de frontera
Fecha :	04/22/2004

NOTA DE PRENSA

FECHA: 22 de abril de 2004

Gobierno abre las puertas para que extranjeros invadan frontera norte concesionan MÁS DE 20 MIL HECTÁREAS dentro de los 50 kilómetros de frontera

Debido a que el gobierno de Alejandro Toledo ha abierto irracionalmente las puertas a los extranjeros, más de 20 mil hectáreas de tierras en la frontera norte de nuestro territorio han sido concesionadas de manera indiscriminada a empresas mineras internacionales bajo el pretexto de declarar dicha actividad como de “**necesidad pública**”, poniendo en latente peligro la seguridad nacional, por tal motivo el parlamentario **Dr. Manuel Bustamante Coronado (FIM)** presentó el proyecto de Ley N° 9336/2003-CR que reforma al artículo 71° de la Constitución Política del Perú donde **exceptúa la inversión pública o privada en las actividades extractivas dentro de los 50 kilómetros dentro de la frontera, siempre que ello se declare expresamente por Ley y no por Decreto Supremo.**

Los afectados por la equivocada decisión del gobierno son los pueblos de Ayabaca, Huancabamba y San Ignacio. Por ejemplo la empresa minera IMP PERU SAC no respeta el Santuario Nacional de Tabaconas-Namballe y la empresa minera Majaz, increíblemente se ha ubicado a sólo 05 metros de la frontera con Ecuador y por si fuera poco posee un helipuerto donde varias veces al día llegan y salen naves con el latente peligro de cruzar la frontera al realizar sus actividades cotidianas que nos pueden causar un grave riesgo de seguridad nacional, manifestó el legislador.

El citado artículo en la Carta Magna establece que: **Sin embargo dentro de los cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por título alguno, minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía, directa ni indirectamente, individualmente ni en sociedad...** Pero el mismo artículo exceptúa el caso por necesidad pública declarada por Decreto Supremo aprobado por el Consejo de Ministros. Con ello se permite que nuestra frontera esté en manos de extranjeros.

Lamentablemente y abusando de este derecho que permite un Decreto Supremo, gran parte de nuestra frontera está siendo concesionada a empresas extranjeras

bajo el pretexto de considerar la actividad minera como de **“necesidad pública”** sin antes haber consultado a los pobladores de las zonas en mención, verdaderos dueños de las mismas por ser parte de la Nación.

“Estas zonas son preferentemente agrícolas, por lo que sería ideal que se fortalezca dicha actividad y no proponer como se está haciendo en estos momentos de dar un giro hacia la actividad minera que siempre trae contaminación, pobreza y corrupción”, manifestaron los pobladores de los distritos fronterizos.

El legislador dijo no estar en contra de la inversión extranjera, pero que ante todo está el cuidado del medio ambiente y la soberanía nacional.

Asesor de Prensa: Jaime Soto R. 311-7500 – 7501 Cel: 9969-2343 Visite nuestra Página

Web: www.congreso.gob.pe/mjbc.htm

Con el ruego de su difusión